



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00052198- -UNC-ME#FP

VISTO

Las elecciones universitarias para definir autoridades unipersonales rectorales y representantes de los cuatro claustros para conformar el H. Consejo Directivo y el H. Consejo Superior, desarrolladas en la Facultad de Psicología, que se llevaron a cabo los días miércoles 20 y jueves 21 de mayo del corriente año, dispuestas por la RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que debido a esto resultó necesario constituir en la Facultad de Psicología cuarenta y seis (46) mesas de votación, con sus correspondientes autoridades, por dos días.

Que, a su vez, el día 10 de junio de 2026 se llevó a cabo una segunda vuelta electoral para definir a las/los Consiliarias/os Docentes para integrar el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en representación de la Facultad de Psicología, por el claustro docente, con las correspondientes autoridades de mesa.

Que en cada proceso eleccionario el desempeño del personal nodocente es de vital importancia en toda aquella tarea que contribuya al desempeño normal del acto eleccionario, tanto como autoridades de mesas como las áreas encargadas de logística y apoyo.

Que por RD-2026-598-E-UNC-DEC#FP se establece que el personal nodocente que preste colaboración directa o indirecta en los actos electorales, recibirá francos compensatorios.

Que las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral de la Universidad, OHCS N° 11/18, son de carácter obligatorio.

Que el cumplimiento de las funciones electorales constituye carga académica de los docentes designados a tal efecto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el desempeño como autoridades de mesa y/o personal de apoyo logístico al proceso electoral, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, en IF-2026-00581765-UNC-SHCD#FP que con siete (7) fojas forma parte de la misma, para los comicios de autoridades unipersonales

rectorales y Consejeros/as y Consiliarios/as de los cuatro claustros, desarrolladas en la Facultad de Psicología y que se llevaron a cabo en el presente año 2026.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.